

RESOLUCIÓN No. 000321

(Octubre 27 de 2021)

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Seccional de
CORMAGDALENA – Barranquilla.*

La secretaria general de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del director ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021, se creó la Caja Menor para la vigencia fiscal de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No.000006 de 2021 indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y que se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido antes del reembolso.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021, se delegó como responsable del manejo y funcionamiento, y la ordenación del gasto de la Caja Menor de la Seccional de Cormagdalena Barranquilla, a la jefe de Oficina.

Que la profesional especializada de presupuesto mediante certificado presupuestal No. 202100678 del 20 de octubre de 2021, certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de Cormagdalena para realizar reembolso de caja menor.

Que, en el periodo comprendido del 10 al 30 de septiembre de 2021, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Barranquilla, en los rubros de **A020201004 Productos metálicos y paquetes de software y A020202006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, Servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.**



Que se hace necesario legalizar dichos gastos para efectos del reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Barranquilla.

Que la citada funcionaria presentó y legalizó los gastos correspondientes al mes de septiembre de 2021, que se anexan y hacen parte integral de esta resolución, según acta de legalización adjunta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reembolsar la caja menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Barranquilla por la **suma de \$ \$1.339.259 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve pesos)**

Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: Elida Lucia Llerena Miranda, Contratista de Apoyo Seccional Cormagdalena Barranquilla

Aprobó: María Patricia Suarez Leiva, jefe de Oficina Seccional Barranquilla

Revisó: William Aguilón León., Contratista Secretaría General.

Revisó: Hernando Alberto De Jesús Rocha Juliao, Contratista Secretaría General.